REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.

DEMANDANTE	JORGE ENRIQUE MAFLA
DEMANDADO	**PEDRO ANDRÉS RETAY CABRERA**
PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	**170014003007-2022-00405-00**

Se agrega al expediente la anterior prueba de envío y entrega al demandado en su correo electrónico de auto por medio del cual se le hizo un requerimiento, para los fines legales pertinentes.

Por existir constancia en el proceso de lo anteriormente anotado, por secretaría, remítanse las diligencias al Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia, para que se proceda con la notificación en su dirección electrónica al ejecutado del auto por medio del cual se libró la orden de pago, proferida en su contra.

Notifíquese,

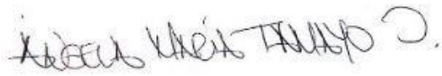

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

NUMERO 131 **DEL** 01 **DE SEPTIEMBRE DE 2023**

MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO
Secretaria

JABO

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34993970da1e8f6d062029905bd6433d8394e83fc340eea1d195a7fd2c6ee383**
Documento generado en 31/08/2023 03:32:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica